

N.º DE FINCA	POLÍ-GONO	PAR-CELA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	MUNICIPIO	EXPROPIACIÓN (m ²)	SERVIDUMBRE PERPETUA (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
636	509	91	PORTOS CARNOTA LOURDES	SANTIAGO DE COMPOSTELA	310	2	1.214
637	800	700	DESCONOCIDO	SANTIAGO DE COMPOSTELA	0	410	1.450
638	502	140	DESCONOCIDO	SANTIAGO DE COMPOSTELA	0	56	56

46.453/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Incoación y Pliego de Cargos relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción a la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicación de incoación y pliego de cargos relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0094/06-JA; Antonio Cozar Moreno; N.I.F. (26157137-L); Vertido de aguas residuales; T. M. Linares (Córdoba).

0124/06-CA; Grupo Eulen S. A.; C.I.F. (A-28517308); Vertido de aguas residuales; T. M. Almonte (Huelva).

0095/06-JA; Residencial Las Cumbres.; C.I.F. (H-23560873); Vertido de aguas residuales; T. M. La Guardia (Jaén).

0127/06-CA; José M. Vargas Rodríguez; N.I.F. (28852614-B); Vertido de aguas residuales al terreno (purines); T. M. Marchena (Sevilla).

0119/06-CA; Rosa, David y Marta, S. L.; C.I.F. (B-91204982); Vertido de aguas residuales T. M. Utrera (Sevilla).

0065/06-CO; Felisa Galisteo García; N.I.F. (30907677); Vertido de aguas residuales; T. M. Baena (Córdoba).

0097/06-CA; Antonio Abellán Ramírez; N.I.F. (75320589-M); Vertido de aguas residuales; T. M. Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

0073/06-CO; Hotel Rest.Sierra de Araceli, S. L.; C.I.F. (B-14604784); Incumplir requerimientos CHG; T. M. Lucena (Córdoba).

Sevilla, 24 de julio de 2006.—El Comisario Aguas, Fdo.: Javier Serrano Aguilar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

47.478/06. Anuncio de rectificación del Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria Servicios Territoriales a les Terres de L'Ebre de información pública sobre el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 1612/060/04).

Habiéndose detectado errores en el texto de referencia, se somete a nueva información pública el texto correcto quedando sin efecto el anterior publicado en el BOE núm. 174, de fecha 22-07-2006.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación.

Peticionario: Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, SA, con domicilio social en Gran Vía, 637, 4.ª pl., de Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución. Exp.: 1612/060/04.

Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de la subestación transformadora 220/132/30 kV, de 5100 m² de superficie en el término municipal de La Fatarella, para la evacuación de la energía generada por los parques eólicos de la sociedad AERTA, con las siguientes características técnicas:

Superficie de la subestación: 5100 m².

Parque de 220 kV.

Tipo exterior convencional con una posición de línea y una posición de transformador.

Transformación 220/132 kV.

Un auto transformador 220/132/30 kV de 300 MVA con regulación en carga.

Parque de 132 kV.

Tipo exterior convencional con tres posiciones de línea, una posición de transformador y dos posiciones de transformador de parques eólicos. Transformación por servicios auxiliares en corriente alterna y en corriente continua.

Un transformador 30/0.400 kV de 160 kVA, dos rectificadores batería 125 Vcc y 100 Ah, y dos convertidores 125/48 Vcc.

Sistemas de control: se instalará un sistema integral de control y protección de tecnología digital y configuración modular formado por una unidad de control de la subestación y varias unidades de control de posición.

Finalidad: evacuar la energía eléctrica generada en los parques eólicos de la sociedad AERTA de 132 kV a 220 kV.

Término municipal: La Fatarella.

Presupuesto: 3.735.336,00 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto ejecutivo redactado por el ingeniero industrial Víctor Cusí Puig, colegiado núm. 9961, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 318765 en fecha 9 de mayo de 2005.

Se hace público para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica indicada en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre (c. de La Rosa, 9, Tortosa), en horario de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Tortosa, 26 de julio de 2006.—Fermí Andrés i Molins, Director de los Servicios Territoriales en les Terres de l'Ebre.

48.244/06. Resolución del Departament de Treball i Indústria, Direcció General de Energia i Mines de 19 de julio, por la que se otorga a la empresa Endesa Cogeneración y Renovables, SAU, la autorización administrativa del parque eólico Torregassa en el término municipal de Oliu.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Solicitante de la instalación: Endesa Cogeneración y Renovables, SAU.

Domicilio social: av. Paral.lel, 51, CP 08004 Barcelona.

En fecha 26 de mayo de 2005 el solicitante presentó ante el Departamento de Trabajo e Industria solicitud de Autorización administrativa del parque eólico Torregassa.

En cumplimiento de los trámites que establecen las disposiciones arriba mencionadas, la citada solicitud fue sometida a un periodo de información pública mediante anuncio publicado en el DOGC número 4543, de fecha 3.1.2006, y en el BOE número 27, de fecha 1.2.2006.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa mencionada, se solicitó informe a los siguientes organismos afectados: Red Eléctrica de España, SA, Endesa Distribución Eléctrica, SL, Servicios Territoriales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, Retevisión, Tradia Telecom, Agencia Catalana del Agua, Difusión Digital, Servicios Territoriales de la Dirección General de Carreteras, Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil del Departamento de Interior, Servicios Territoriales de Cultura, Telefónica de España, SA, Subdelegación del Gobierno en Lleida, y Vodafone, SA.

Diversas personas privadas y entidades presentaron alegaciones de tipo ambiental en relación con la incidencia sobre el paisaje, la fauna, la flora, los campos de cultivo, el patrimonio histórico y cultural, la compatibilidad con el turismo u otras actividades, el ruido producido por los aerogeneradores y la previsión del futuro desmantelamiento del parque eólico.

Los informes emitidos por los organismos afectados, así como las alegaciones presentadas como consecuencia del periodo de información pública fueron remitidos al peticionario, el cual ha manifestado su aceptación o ha efectuado las observaciones que ha estimado convenientes según establecen los artículos 125 y concordantes del Real Decreto 1955/2000.

Las alegaciones de tipo medioambiental, y las respuestas respectivas por parte del peticionario, fueron remitidas a la Ponencia Ambiental de Parques Eólicos para su consideración. Este órgano colegiado, en la sesión de fecha 4 de julio de 2006, una vez analizados los antecede-